



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 01 de 26.01.2022

En la comuna de Algarrobo, a jueves 27 de enero 2022, y siendo las 09.05 horas, se realiza en modalidad sesión remota, la Sesión Extraordinaria N° 01 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Marco A. González Candía

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Luis Núñez Berríos

Actuó como Ministra de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el **Convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género** entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, para **“Programa Mujeres Jefas de Hogar”**, según detalle contenido en el memorándum N° 17 de fecha **21/01/2022.-**, solicitud realizada por el Director de Desarrollo Comunitario (S), don Víctor Salomón Pinto Muñoz, a través del memorándum antes mencionado.

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, Sueldo Base para el Personal de Atención Primaria de Salud de la comuna de Algarrobo, con reajuste de remuneraciones del 5% del personal regido por la Ley 19.378, que debe contar con la aprobación del Honorable Concejo, de acuerdo con el artículo 39 de la misma norma; solicitud realizada, por la Encargada de Gestión de Personas del DESAM, a través del Oficio N° 10 de fecha 21/01/2022.-

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el Convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, para “Programa Mujeres Jefas de Hogar”, según detalle contenido en el memorándum N° 17 de fecha 21/01/2022.-, solicitud realizada por el Director de Desarrollo Comunitario (S), don Víctor Salomón Pinto Muñoz, a través del memorándum antes mencionado.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el Convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, para "Programa Mujeres Jefas de Hogar", según detalle contenido en el memorándum N° 17 de fecha 21/01/2022.-, solicitud realizada por el Director de Desarrollo Comunitario (S), don Víctor Salomón Pinto Muñoz, a través del memorándum antes mencionado.

DIDECO Sra. Consuelo Gutiérrez: Alcalde, no está don Víctor.

Presidente H. Concejo: Pero él figura aquí como presentando el punto de tabla, la semana pasada tampoco estuvo, ¿qué hacemos?

DIDECO Sra. Consuelo Gutiérrez: Voy a ir a avisarle para que se conecte.

Presidente H. Concejo: Bien, entonces dejaremos pendiente este punto, avanzaremos al punto número dos de la tabla.

1(2). - Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, Sueldo Base para el Personal de Atención Primaria de Salud de la comuna de Algarrobo, con reajuste de remuneraciones del 5% del personal regido por la Ley 19.378, que debe contar con la aprobación del Honorable Concejo, de acuerdo con el artículo 39 de la misma norma; solicitud realizada, por la Encargada de Gestión de Personas del DESAM, a través del Oficio N° 10 de fecha 21/01/2022.-

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, Sueldo Base para el Personal de Atención Primaria de Salud de la comuna de Algarrobo, con reajuste de remuneraciones del 5% del personal regido por la Ley 19.378, que debe contar con la aprobación del Honorable Concejo, de acuerdo con el artículo 39 de la misma norma; solicitud realizada, por la Encargada de Gestión de Personas del DESAM, a través del Oficio N° 10 de fecha 21/01/2022.

Yo sé que tuvieron una reunión de comisión, la encargada de la gestión de personas del departamento de salud es la señorita Denisse Tapia, ¿cierto?

Dir. ADM DESAM Srta. Diana Vera Díaz: Si alcalde.

Presidente H. Concejo: ¿Tienen alguna consulta señores concejales respecto de esto?

Concejal Sr. Carlos Tapia: Hicimos una reunión de comisión con salud alcalde, ahí se aclararon todas las dudas respecto de este aumento para los funcionarios, tiene un costo de 110 millones de pesos al año para el municipio, es un gran esfuerzo que hace la municipalidad, y destacar también la voluntad de usted como alcalde hacia los funcionarios, la verdad, para el municipio es un gran esfuerzo, hacer hincapié en el esfuerzo que se hace porque nosotros estamos muy maltratados por el fondo común municipal, por tanto 110 millones de pesos es mucha plata, destacar también esto como un reconocimiento al esfuerzo de nuestros funcionarios de salud.

Presidente H. Concejo: En el mes de mayo a raíz del comentario del fondo común municipal, me tendrán que acompañar todos ustedes, los funcionarios, los concejales y la comunidad

hasta la moneda para ir a dejar una presentación respecto tema fondo común municipal porque nos discriminan como comuna, ojalá nuevo gobierno nos escuche.

Concejal Sr. Luis Núñez: A mí me quedó claro también como dijo Carlos, existe un esfuerzo enorme por la cantidad de recursos que debe poner la municipalidad, me gustaría escuchar su visión alcalde, porque esto será un gasto permanente, no solo por una vez, saber cómo ve usted esto, el compromiso que asume el municipio, yo estoy de acuerdo, así que aprobaré.

Presidente H. Concejo: Esta es una política que viene, si no me equivoco desde el año 2018, los funcionarios de salud solamente recibían los reajustes que se entregan por ley anualmente, pero de parte de la municipalidad al menos, ellos no recibían un reconocimiento a través de sus remuneraciones desde hace 10 años, así que desde ahí establecimos metas, nosotros siempre estábamos por debajo de las remuneraciones que se entrega a los funcionarios de salud en las comunas de la provincia que tienen muchísimo más recursos que nosotros, por tanto quisimos asumir este compromiso y hacer esfuerzos extraordinarios para poder nivelarlos, la meta era llegar al umbral de \$ 500.000, a hoy con esto hemos llegado a los \$ 550.000 para un conductor por ejemplo, y de ahí hacia arriba los incrementos, ustedes ya lo tienen claro, es una motivación de tipo monetaria para todos nuestros funcionarios de salud con quienes se realiza un trabajo en equipo, hay un buen trabajo en equipo, trabajo estratégico y planes estratégicos muy acotados con objetivos claros en materia de necesidades de la atención primaria de salud y de nuestra comunidad, nuestros usuarios, por lo tanto es un trabajo integral que se hace y esto se ve reflejado finalmente en las personas que trabajan en salud desde los directores hacia abajo, son un lineamiento más que tiene que ver con este trabajo en equipo porque queremos ser eficientes satisfactorios, hablamos de la salud de las personas, esto es producto de gestión todos los días, por tanto hay que continuar haciendo gestión para llegar a ser cada día más eficientes.

Concejal Sr. Marco A. González: Bueno, se ha dicho casi todo, efectivamente como usted dijo desde hace 10 años atrás al menos que funcionarios no recibían un estímulo de parte del municipio, su empleador, solo recibían los reajustes que se establecían por ley, así que con harto orgullo y destacar sacrificio que hace la municipalidad para disponer de estos dineros, junto con recordar que hoy tenemos un nuevo y moderno centro de salud que tuvo paralizado varios años, debemos tener en consideración que la población permanente también ha aumentado en la comuna, hoy el per cápita en salud es del orden de una población de 14.000 personas, esto es un reconocimiento además por el esfuerzo, compromiso, entrega, que han hecho todos nuestros funcionarios de salud durante todo el período de pandemia, por tanto apruebo alcalde esto que representará un incremento 5% sus remuneraciones para todos los funcionarios de salud.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 018 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan la aprobación del Sueldo Base para el Personal de Atención Primaria de Salud de la comuna de Algarrobo, con reajuste de remuneraciones del 5% del personal regido por la Ley 19.378, que debe contar con la aprobación del Honorable Concejo, de acuerdo con el artículo 39 de la misma norma; solicitud realizada, por la Encargada de Gestión de Personas del DESAM, a través del Oficio N° 10 de fecha 21/01/2022.-

2(1).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el Convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, para "Programa Mujeres Jefas de Hogar", según detalle contenido en el memorándum N° 17 de fecha 21/01/2022.-, solicitud realizada por el Director de Desarrollo Comunitario (S), don Víctor Salomón Pinto Muñoz, a través del memorándum antes mencionado.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar, el Convenio de continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, para "Programa Mujeres Jefas de Hogar", según detalle contenido en el memorándum N° 17 de fecha 21/01/2022.-, solicitud realizada por el Director de Desarrollo Comunitario (S), don Víctor Salomón Pinto Muñoz, a través del memorándum antes mencionado.

Bien, ahora retomaremos el punto número 1 de la tabla, supongo que leyeron el memorándum 17, le daré la palabra a don Víctor Pinto.

Enc. Dpto. Social Sr. Víctor Pinto Muñoz: Se envió este punto, antecedentes al concejo municipal, tenemos este programa jefa de hogar en la comuna que consiste en potenciar y apoyar económicamente y capacitar a mujeres jefas de hogar de la comuna, por lo tanto este programa de acuerdo al artículo 65 letra j), como excede su monto los 27 millones, asciende a más de 30 millones, por eso se pide al concejo la respectiva aprobación por superar monto las 500 UTM, son aproximadamente 90 mujeres las beneficiadas con este programa.

Presidente H. Concejo: ¿Alguna consulta respecto a esto?, ¿quedaron claros concejales?

Concejal Sr. Carlos Tapia: Alcalde, yo solamente quería consultar si hay un aporte municipal a este programa también.

Asistente Social Srta. Jenny Aeloiza: Sí concejal, hay un aporte del Servicio Nacional de la Mujer, y lo que aporta el municipio son \$ 13.912.800, eso va destinado en un 100% pago de los servicios de honorarios de un profesional que contempla el programa y que cumple el rol de coordinador, yo actúo en este programa como contraparte municipal.

Presidente H. Concejo: Bien concejales, vamos a votación.

VOTACIÓN:

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Luis Núñez Berríos: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO Nº 017 / El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. concejales presentes, acuerdan aprobar el **Convenio de continuidad** Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género entre la Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Algarrobo, para **"Programa Mujeres Jefas de Hogar"**, según detalle contenido en el memorándum Nº 17 de fecha 21/01/2022.-, solicitud realizada por el Director de Desarrollo Comunitario (S), don Víctor Salomón Pinto Muñoz, a través del memorándum antes mencionado.

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, siendo las 09.23 horas, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del Acta de Sesión Extraordinaria Nº 01 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 27.01.2022.


PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE